

La absurda prisión de Orlando Bosch

El Nuevo Herald 6-10-89-11

Me hallaba yo participando de la Convención Anual de la Junta Patriótica Cubana cuando de súbito una salva de nutridos aplausos interrumpió al orador. Una mujer joven todavía, con esa adustez en el rostro que produce el prolongado sufrimiento, fue guiada hasta el podio para que dijera unas palabras. Era Adriana, la esposa mártir de Orlando



**ANDRÉS
VARGAS
GÓMEZ**

Bosch, que se había presentado en el lugar, como en tantos otros, con el fin de pedir comprensión y apoyo para obtener la libertad de su marido. Fue un momento de profunda emoción para todos los que la escuchamos. Mientras las lágrimas corrían por sus mejillas, fue articulando algunas ideas, hasta que, al fin, abrumada por su pena, no le fue posible continuar.

No sé lo que sentíamos los que estábamos allí. Presumo que estábamos

avergonzados. Avergonzados de que pudieran ocurrir esos problemas en un país civilizado, tan civilizado que los criminales más perversos, con delitos horrendos, son puestos en libertad con apresuramiento, sin garantía alguna de que no volverán a delinquir. Y pensábamos en Orlando Bosch, en su vida de patriota, en el conjunto de circunstancias que han estado pesando sobre él, para convertirlo en el caso más monstruoso de injusticia y arbitrariedad legal que se haya dado en nuestro tiempo.

Falta de pruebas

Primero fue Venezuela, un país con una constitución democrática y con leyes, en donde guardó prisión por muchos años, retenido ilegalmente, a pesar de haber sido absuelto por

Orlando Bosch es un patriota que no puede ser deportado a su país de origen.

varios tribunales, debido a una absoluta falta de pruebas.

Después, tratando de eludir la posibilidad de ser asesinado, e influido también por el ardiente deseo de reunirse con Adriana y sus hijos, que residen en este país, se le ocurrió viajar a Estados Unidos, confiando en la enorme condescendencia del Tío Sam para los refugiados políticos.

Pero tampoco, en este paraíso de libertad y amor, ha tenido suerte. También aquí, en donde sin duda predomina el espíritu de las leyes, la legislación adolece de algunos vacíos que hacen posible la detención prolongada e ilegal de una persona, sin que exista un recurso legal o una vía para ponerle término a esa injusta situación.

Según se me ha informado, Orlando Bosch en estos momentos no tiene ninguna deuda pendiente con la justicia norteamericana. Autoridades judiciales tan respetables como el juez Ryskamp han fallado que la causa incoada contra Bosch por disparar con una bazuca contra un barco mercante polaco, en 1968, ha expirado ya y que él no constituye ningún riesgo de peligrosidad para la nación. El doctor Bosch no puede ser excluido de entrar en Estados Unidos, según lo dispuesto en la Sección 212(a) (9), porque el delito que cometió en 1968 era puramente político, y está exento por el mismo estatuto. Tampoco los actos que cometió pueden ser tachados de bajeza moral, porque el propio Consejo de Inmigración para Apelaciones ha declarado constantemente que no existe bajeza moral en un acto criminal cuando éste produce sólo la destrucción de una propiedad.

La disyuntiva de la justicia

El doctor Orlando Bosch es un patriota que no puede ser deportado a su país de origen, porque es un refugiado político, ni a ninguna otra nación, porque su vida peligraría igualmente, según ha declarado Juan Antonio Rodríguez Menier, desertor cubano, que ocupó un alto cargo en el servicio de inteligencia de Castro. Estas circunstancias han colocado a la justicia norteamericana en una situación inverosímil. Por una parte, se mantiene al doctor Bosch recluido en una cárcel federal sin fundamento legal alguno. Por otra, aparte del hecho de que no existe ninguna disposición jurídica que permita deportarlo, las circunstancias especiales que inciden en su caso tampoco permiten hacerlo, a no ser que se quiera imponer una "solución" ilegal que pueda costarle la vida.

Entrecogida en esta disyuntiva insostenible, la justicia norteamericana vacila. Pero esa vacilación prolonga indefinidamente la prisión de un hombre y el sufrimiento de una mujer y de una familia, a contrapelo de lo que disponen la Constitución y las leyes sobre los arrestos y detenciones arbitrarias; y en contradicción también con los convenios internacionales sobre los derechos humanos básicos. Que estas cosas ocurran en Rusia o en Cuba no nos extraña. Pero sí nos sorprenden cuando este absurdo se produce dentro del elevado espíritu de justicia y compasión que caracteriza a esta gran nación norteamericana.

Prisión injusta

Voces muy autorizadas de las diversas comunidades residentes en la Florida se han levantado para condenar esa situación, como la del gobernador Bob Martínez, el Consistorio de Dade, y los ayuntamientos de Hialeah, Miami y Sweetwater. Las circunstancias de la lucha contra el régimen criminal de Castro han cambiado. Los cubanos comprendemos que la violencia en el territorio de Estados Unidos no tendría sentido. El doctor Bosch no es una excepción a este pensamiento. Su prisión injusta y las lágrimas de Adriana deben cesar.